



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1992

Número 258

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Decreto número 80/1992, de 6 de octubre, sobre bienes, servicios y suministros de contratación centralizada.

7907

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Subvenciones concedidas.

7908

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Expedientes Individuales de apremio contra deudores.

7919

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Central Lechera Murciana, S.A.».

7930

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Notificación.

7930

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 48/91.

7931

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.664/85.

7931

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 800/91.

7931

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.055/91.

7932

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 431/92-A.

7932

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEUTÍ. Expedientes de modificación de tasas y precios públicos.

7933

CEUTÍ. Expedientes de modificación de tasas y precios públicos.

7933

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia.

7934

ALCANTARILLA. Resolución sobre el concurso para una plaza perteneciente al grupo C.

7934

ALCANTARILLA. Resolución sobre el concurso para proveer nueve plazas pertenecientes al grupo D.

7934

ALCANTARILLA. Resolución para proveer una plaza perteneciente al grupo B.

7934

ALCANTARILLA. Resolución para proveer una plaza perteneciente al grupo B.

7935

SANTOMERA. Convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

7935

SANTOMERA. Convocatoria para proveer una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

7936

MURCIA. Licencia para clínica y taller protésico dental, en calle Estación, número 2, 2.º, Benlaján.

7936

MURCIA. Licencias para comidas preparadas, en Avenida Juan Carlos I, número 10, edificio Magister.

7936

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

11935 DECRETO N.º 80/1992, de 6 de octubre, sobre bienes, servicios y suministros de contratación centralizada.

La Junta de Compras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada por el Decreto 123/1988, inició el camino para la normalización de todos los bienes muebles necesarios para el correcto desempeño de las tareas encomendadas a los Servicios de la Administración Regional.

El presente Decreto no hace sino confirmar los propósitos que dieron vida a la Junta de Compras: la agilización en la ejecución del gasto, la mejora en los procedimientos de gestión de las inversiones, el óptimo aprovechamiento de los recursos presupuestarios mediante la aplicación de criterios de uniformidad en las adquisiciones, la normalización de los bienes utilizados, garantizando en todo momento la idoneidad de los productos adquiridos, etc.

Junto a la situación descrita, el continuo proceso de racionalización de la actuación administrativa, el espíritu de eficacia y sano aprecio que debe inspirar la gestión pública y, sobre todo, la creación de la Dirección General de Patrimonio, con una nueva orientación en el sistema de adquisición de bienes, más racional y dinámica, y la publicación de la Ley 3/92 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son novedades que exigen su integración en la disposición que se publica para conseguir la continuidad en los propósitos del Decreto 123/1988 y que informan la redacción de éste.

Esta misma motivación justifica que se trasladen al presente Decreto preceptos contenidos en distintas disposiciones y que deben pasar al mismo por estimarse que, por el objeto sustantivo que abordan o por su transcendencia objetiva, tienen que formar parte de un texto que con rango de Decreto regule, con los propósitos expuestos, el sistema de adquisición de bienes, servicios y suministros con destino a la Administración Regional.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 1992,

DISPONGO

Artículo 1.—Ámbito de aplicación.

La homologación y contratación centralizada de bienes, servicios y suministros por las Consejerías y Organismos Autónomos, se realizará mediante los procedimientos establecidos en el presente Decreto y en las normas que lo desarrollen.

Artículo 2.—Competencias.

1. Corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento:

a) La determinación de los bienes que revestirán el carácter de homologados y que serán de uso obligatorio para la Administración Regional.

b) La adquisición centralizada o conjunta de aquellos bienes, de uso habitual por dos o más Consejerías u Organismos Autónomos de la Administración Regional, a que se refiere

el Anexo I del presente Decreto o de aquellos que se acuerde posteriormente por el Consejo de Gobierno.

c) La contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías y Organismos Autónomos incluidos en el Anexo II del presente Decreto, o aquellos que se acuerde posteriormente por el Consejo de Gobierno.

2. La determinación de los bienes que revestirán el carácter de homologados se realizará, por la propia Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, a través de concursos de determinación de tipos o a través de acuerdos de extensión al ámbito de la Administración Regional, de las homologaciones realizadas por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. En la determinación de los bienes homologados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento se utilizará como precio máximo el que tengan los mismos bienes en la homologación del Servicio Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. La Consejería de Economía, Hacienda y Fomento ejercerá las competencias a que se refiere el presente Decreto a través de la Dirección General de Patrimonio.

Artículo 3.—Funciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

1. En relación con las competencias atribuidas por este Decreto, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, asumirá las siguientes funciones:

a) Convocar y adjudicar los concursos de determinación de tipo para la homologación de bienes.

b) Aprobar la extensión al ámbito de la Comunidad Autónoma de aquellas homologaciones realizadas por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda.

c) Convocar y adjudicar los concursos relativos a servicios y suministros comunes para las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

2. Corresponderá, en todos los supuestos, al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento la formalización de los oportunos contratos.

3. En todos los concursos que convoque el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en uso de las atribuciones que le confiere el presente Decreto, el Proyecto de Pliego de Condiciones Técnicas, elaborado por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio o por aquellos que considere oportuno el órgano de contratación, será remitido a todas las Consejerías y Organismos Autónomos para que, en el plazo de diez días hábiles, propongan las modificaciones que considere oportunas.

4. Aquellas Consejerías u Organismos Autónomos que formulen alegaciones a los Pliegos podrán incorporarse, si así lo desean, a una Comisión que propondrá los Pliegos y que realizará el oportuno examen y estudio a la vista de las ofertas presentadas a los concursos convocados.

5. Cuando así lo requiera la naturaleza técnica o especializada de los asuntos, el órgano de contratación, a iniciativa propia o a propuesta de la Comisión constituida para el examen y estudio de los pliegos y de las ofertas, podrá recabar

el asesoramiento y la asistencia técnica de instituciones, centros, asociaciones profesionales u organismos que considere conveniente.

Artículo 4.—Funciones de las Consejerías y Organismos Autónomos.

A instancias de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, las restantes Consejerías y Organismos Autónomos, a través de sus Vicesecretarías u órganos asimilados, realizarán las siguientes funciones:

a) Elaboración y remisión de las previsiones anuales de necesidades de aquellos bienes, servicios y suministros que les solicite la Consejería citada.

b) Remisión de las peticiones de bienes homologados para su tramitación, así como de aquellos bienes, servicios y suministros cuya adquisición esté centralizada.

c) Recepción y pago de los bienes homologados y de aquellos otros bienes, servicios o suministros cuya contratación se encuentre centralizada y hayan sido solicitados por las respectivas Consejerías y Organismos Autónomos.

Artículo 5.—Tramitación.

1. Una vez resueltos los concursos, la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento remitirá a las Consejerías y Organismos Autónomos una relación de los bienes adjudicados que contendrá las características de los mismos, precio y nombre de los adjudicatarios.

2. Las Consejerías y Organismos Autónomos solicitarán a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, en impreso cuyo modelo se establecerá por Orden de la misma, las unidades de los bienes que precisen, debiendo ser suscrita la petición inexcusablemente por el órgano competente para autorizar el gasto.

3. En el modelo citado se incluirá una diligencia suscrita por el Interventor Delegado correspondiente, acreditando la correcta imputación presupuestaria del gasto, su fiscalización y retención del crédito.

4. Todos los trámites posteriores a la adjudicación, excepto la formalización del contrato y el depósito de la fianza, tales como la recepción y pago serán efectuados por el destinatario de los bienes.

5. No serán objeto de fiscalización favorable aquellos expedientes de contratación relativos a bienes, servicios y suministros cuya gestión esté centralizada y no se ajusten a lo establecido en el presente Decreto y en la normativa que lo desarrolle.

Artículo 6.—Material informático.

En los supuestos de expedientes relativos a la homologación o adquisición centralizada de equipos informáticos, material complementario y auxiliar de los mismos, la Comisión Técnica de Coordinación Informática elaborará los oportunos Pliegos de Prescripciones Técnicas así como un informe detallado sobre las ofertas presentadas.

Artículo 7.—Excepciones.

Siempre que medie causa justificada que deberá acreditarse por la Consejería u Organismo interesados, se podrán adquirir bienes sin sujetarse a los procedimientos fijados en este Decreto y en la normativa de su desarrollo. En el expe-

diente administrativo que se tramite al efecto, y antes de la autorización del gasto, deberá constar el informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio.

Artículo 8.—Memoria anual.

La Consejería de Economía, Hacienda y Fomento a través de la Dirección General de Patrimonio elaborará en el primer trimestre de cada ejercicio una memoria sobre homologación y contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, que será remitida al Consejo de Gobierno.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor del presente Decreto quedarán derogadas las siguientes disposiciones:

- Decreto número 123/1988, de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta de Compras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 13 de marzo de 1989, de la Consejería de Hacienda, por la que se establece el régimen y procedimiento a seguir para la homologación y adquisición centralizada de bienes.

- Orden de 13 de junio de 1990, de la Consejería de Hacienda, por la que se establece el modelo de petición de bienes homologados así como el procedimiento para la adquisición y control de los mismos.

- Resolución de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se dictan instrucciones en relación con el procedimiento que deberán seguir las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional para la adquisición de bienes homologados.

En general cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición transitoria

La Unidad Administrativa de la Junta de Compras asumirá la gestión administrativa que se produzca como consecuencia de la aprobación de este Decreto hasta tanto no se modifique el Decreto que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Disposición final

Primera

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Murcia, a 6 de octubre de 1992.—El Presidente, Carlos Collado Mena.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Juan Martínez Simón.

A N E X O I

1.—Lencería y menaje.

A N E X O II

1.—Limpieza.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

11841 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el anexo se detallan las subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, durante el tercer trimestre de 1992.

Murcia, 20 de octubre de 1992.—El Vicesecretario, Juan José Camarasa Casterá.

A N E X O

PARTIDA PRESUPUESTARIA		BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	MADRID	RUIZ	JOSE MARIA	893.750	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	LARIO	DIAZ	FULGENCIO	128.191	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	AYALA	AZNAR	ANTONIO	171.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	MADRID	GUILLEN	JOAQUIN	825.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	MARTINEZ	MARTINEZ	EMILIO ALFONSO	775.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	GARCIA	ORTIZ	PEDRO	94.500	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	DIAZ	PONCE	BARTOLOME	471.950	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	ROMERO	ROMERO	ANDRES	470.500	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	VAZQUEZ	RUIZ	JOSE	202.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	AVELLANEDA	LARIO	PEDRO	214.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	GONZALEZ	LORENCIO	JUAN	232.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	PAGAN	GARCIA	JUAN	206.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	DE GEA	FERNANDEZ	ANTONIO	100.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	FERNANDEZ	ALBALADEJO	RAMON	511.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	ORTEGA	CERVANTES	ANTONIO	565.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	TORRES	JIMENEZ	MARIANO	758.500	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	FERNANDEZ	ALBALADEJO	JUSTO CARLOS	405.500	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	MONTES	IBAÑEZ	ANSELMO	445.650	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	MENDEZ	MENDEZ	FRANCISCO	348.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	ROS	MARTINEZ	GREGORIO	400.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	SAEZ	CANOVAS	BLAS	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	PEREZ	PEREZ	JOSEFA	1.600.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	SANCHEZ	DELGADO	ANGEL LUIS	1.500.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	LOPEZ	FERNANDEZ	JUANA	312.670	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	SAMPER	SAMPER	ALFONSO	253.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	PEREZ	ROMERO	JOSE DOMINGO	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	PEREZ	FUENTES	ANTONIA	1.000.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	ALBALADEJO	GARRE	AQUILINO	1.000.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	GARRE	GUILLEN	JOSE ANTONIO	400.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	PEREZ	GARCIA	JUAN ANTONIO	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	GARCIA	OSETE	FRANCISCO	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	ALCARAZ	MARTINEZ	ANTONIO	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	ZAPATA	SAEZ	JOSE	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	MOYA	BALLESTER	JOSE	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	ALBALADEJO	CONESA FRANCISCO	400.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.771	AYUDAS MEJORA EFICAC.ESTRUC.PRODUC.AGR.	PEREZ	SANCHEZ MIGUEL	300.000	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	HERNANDEZ	MARTINEZ PEDRO	451.440	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ALONSO	MARTINEZ PEDRO	42.120	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEREZ	GUIRAO JUAN	680.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GARCIA AMADOR	86.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LEGAZ	ROCA PEDRO	43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SUBIELA	CONESA JUAN	98.280	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ESPARZA	GARCIA JOSE	626.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	GARCIA ALFONSO P.	75.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	NIETO	CASTILLEJO BERNARDO	669.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	MARTINEZ JOSE	97.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PLAZA	VERA JOAQUIN	21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MENDEZ	GARCIA JOSE	259.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	MARTINEZ PEDRO	186.840	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	RUIZ	GIL PEDRO	505.440	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	PEREA INMACULADA	38.880	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARCO	PEREZ JOSE	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LOZANO	MARCO MARIA	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ZAMORA	MENDOZA ALFONSO	853.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	SANCHEZ GREGORIO	64.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	APARICIO EUSEBIO	97.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CABRERA	CRESPO JUAN	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PAGAN	HERNANDEZ PEDRO	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GARCIA JUAN PEDRO	496.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CABALLERO	DEL AMOR MANUEL	216.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GIMENEZ	GARCIA JOSE	32.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LOPEZ	CABALLERO JOSE	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	HERNANDEZ	MARTINEZ ANTONIO	28.080	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LOPEZ	LOPEZ ANTONIA	14.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	LOPEZ JUAN	140.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CRESPO	CABRERA JUAN	43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BAÑO	DIAZ ANTONIO	21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	ANTOLINOS JOSE	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	NAVARRO	PEREZ ANTONIO	486.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MUÑOZ	MARTINEZ ANGEL	498.960	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GUILLAMON JUAN MARIA	814.320	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	AGUIRRE	GARCIA MARIANO	42.120	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PAGAN	MUÑOZ JUAN	64.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SOTO	ORTEGA RAFAEL	265.680	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BERNAL	BERMUDEZ AGUSTIN	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION	
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ALCARAZ	MEROËO	JUAN MIGUEL	54.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GARCIA	JOSE	84.240	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ESPARZA	GARCIA	JOSE	54.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BERMUDEZ	MARTINEZ	PEDRO ANT.	230.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GARCIA	PEDRO	143.640	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PELEGRIN	BAENAS	ANTONIO	75.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PARRA	PEREZ	ALONSO	54.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	RUIZ	MARTINEZ	RAMON	64.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	PEREZ	PEDRO	14.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BORNAL	BLAZQUEZ	JUAN	129.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	CEREZUELA	JUAN JOSE	111.240	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PIËA	HERNANDEZ	GONZALO	14.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	REVERTE	GINER	FLORENTINA	216.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	OLIVER	GARCIA	JUANA	21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEREZ	PEREZ	DIEGO	140.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GONZALEZ	PEDRERO	MARIA	129.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	PEREZ	JUAN MIGUEL	3.606.320	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	MARTINEZ	ROQUE	21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CUETO	FRANCO	JUANA	151.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	PONCE	JOAQUIN T.	554.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PIËA	MONTIEL	GINES	21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GAZQUEZ	EXPOSITO	JOSE MARIA	43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ROBLES	SANCHEZ	JUAN	64.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ROSA	MARTINEZ	JESUS	291.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	OLIVA	NICOLAS	MARIA	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LEGAZ	PAREDES	EUSTAQUIA	54.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MIRON	DIAZ	PEDRO	118.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	FRANCO	SAURA	CONCEPCION	200.610	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	GARCIA	F.JAVIER	140.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	208.440	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	MARTINEZ	JOSE	64.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CRIDO	ALVAREZ	PILAR	1.712.880	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MERCADER	CAËAVATE	MODESTO	356.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	APARICIO	MEROËO	JUANA	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	MARIN	GINES	32.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEREZ	SANCHEZ	RAMON	97.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SOLANO	SOLANO	JUAN	129.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CONESA	SANCHEZ	JUAN	319.680	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ALCARAZ	GARCIA	DOMINGO	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CAVAS	SALINAS	GINES	129.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SOLANO	MARTINEZ	LEANDRO	21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO						CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEDRERO	VERA	ANTONIO			43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GARCIA	M. RUFINA			21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GONZALEZ	HERNANDEZ	ANTONIO			338.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	JEREZ	PAREDES	LUCIA			75.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BAS	LOPEZ	BIBIANO			54.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ALIAGA	SANCHEZ	JUAN ANTONIO			338.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEREZ	GOMEZ	JOSE			14.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GUERRERO	NAVARRO	CRISTOBAL			42.120	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ACOSTA	ACOSTA	JOSE			24.840	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	ROMERA	GINES			118.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ROS	PACO	VICENTE			108.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	MARTINEZ	ISABEL			808.920	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	PASCUAL	MIGUEL			42.120	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	NAVARRO	MARTINEZ	TOMAS			496.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	INGLES	PEDREÑO	ANTONIO			10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	SALCEDO	ALFONSO			338.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GABARRON	ALCARAZ	JOAQUINA			442.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	NAVARRO	GOMEZ	FRANCISCO			28.080	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	EXPLOT.	PINILLA	S.L.			154.440	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MERCADER	E HIJOS C.B.	JUAN			575.640	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	RAMIREZ	GAONA	PASCUAL			476.280	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	RUIZ	MORENO	ANTONIO			59.500	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	LEGAZ	GINES			10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GUERRERO	MUÑOZ	SEGUNDO			21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MENDEZ	GARCIA	ANDRES			106.920	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEREZ	GAZQUEZ	LORENZO			21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEREZ	LORENTE	JOSE			603.720	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	CONESA	JUAN			21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	VERA	ANDRES			32.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEDREÑO	GUERRERO	FRANCISCO			248.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	GARCIA	ALFONSO P.			114.480	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	LEGAZ	JOSE G.			54.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GARCIA	JUAN PEDRO			216.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	TEJEDOR	PEREZ	JUAN			108.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	TERRER	ARTES	JOSE MARIA			172.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GALERA	SANCHEZ	ALFONSO			248.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GONZALEZ	MARIN	FRANCISCO			157.680	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	AGUERA	CONESA	PEDRO			43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MENDEZ	GARCIA	JOSE			230.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MECA	ESCOLAR	CONCEPCION			10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SUCROSE	S.A.				154.440	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION	
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MTNZ. ROBLES	Y HNOS. C.B.	RUFINO	56.160	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PARRA	MATEOS	ANGEL	14.040	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANTIAGO	PEREZ	ISABEL	32.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CARRASCO	GARCIA	MATIAS	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ESPIN	RUIZ	JUAN A.	43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MORALES	SANCHEZ	ANTONIO	1.470.930	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	CASTILLEJO	ALEJO	205.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BELANDO	ABELLAN	JUAN JOSE	175.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	NOGUERA	MESAS	RICARDO	35.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CARCELES	PAREDES	AGUSTIN	35.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MADRID	ROS	ANTONIO	455.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GEA	ROMERO	ELIAS	35.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GONZALEZ	MARIN	FRANCISCO	27.576	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CABALLERO	DEL AMOR	MANUEL	3.810	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ZAMORA	MENDOZA	ALFONSO	817	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MUÑOZ	MENDOZA	JOSE	1.082	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	832	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CERON	SARABIA	JUAN	25.513	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	RUBIO	FRANCISCO	6.595	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	RUBIO	ALCON	PEDRO	2.705	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BALSALOBRE	RUBIO	ANTONIO	248	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ABELLAN	HERNANDEZ	PABLO	17.605	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	LOPEZ	ANTONIO	389	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PARDO	JIMENEZ	JOAQUIN	450	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CRESPO	CABRERA	JUAN	3.636	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	PEREZ	FAUSTINO	232	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SARABIA	VICENTE	MIGUEL	64.561	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SALMERON	VAZQUEZ	ANTONIO	999	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SOTO	ORTEGA	RAFAEL	8.351	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	HERNANDEZ	MARTINEZ	ANTONIO	358	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	HERNANDEZ	MARTINEZ	PEDRO	34.409	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MIRON	DIAZ	PEDRO	7.644	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	JIMENEZ	PEDRO	7.979	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CERVANTES	ANDUJAR	MARIANO	984	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LOPEZ	MARTINEZ	OVIDIO	12.053	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	MARTINEZ	MANUEL	7.575	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	MARIN	CLEMENTA	1.120	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CARPE	GARCIA	FRANCISCA	1.649	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BAÑO	MUÑOZ	JOSE	25.351	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	JIMENEZ	GARCIA	JOSE	3.849	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PLAZA	VERA	JOAQUIN	3.069	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION	
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PEREZ	PEREZ	TOMAS	1.321	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	NAVARRO	MARTINEZ	TOMAS	19.427	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MONTALBAN	MONTALBAN	ANTONIO	4.592	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GOMEZ	VALENCIA	ANTONIO	1.103	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	GARCIA	SALVADOR	1.808	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LARA	BUITRAGO	JOAQUIN	18.687	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	VENTA TRES HERMANOS S.L.			26.031	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LOPEZ	FRUCTUOSO	TOMAS	33.642	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CARRASCO	MONTIEL	MARIANO	3.183	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	DIAZ	DEL OLMO	JUSTA	39.631	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GONZALEZ	SORIA	JESUS	30.482	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	DIAZ	ESPEJO	FRANCISCO	2.450	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	NIETO	CASTILLEJO	BERNARDINO	22.048	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SUBIELA	CONESA	JUAN	15.025	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MAYOR	RIQUELME	GINES	10.102	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	DIAZ	CONESA	ANGEL	31.356	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MERCADER	CAEAVATE	MODESTO	910	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MERCADER	LORENTE	ANTONIO	8.425	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	SANCHEZ	PEDRO	1.836	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	CABRERA	CRESPO	BARTOLOME	8.946	ANTICIPO SACRIFICIO SANITARIO ANIMALES
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	SANCHEZ	MORALES	ANTONIO	56.160	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	ALBALADEJO	LOPEZ	DIEGO	43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PALLARES	ROMERA	ANDRES	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	LOPEZ	SEBASTIAN	43.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GALAPIENSO	MORENO	VICENTE	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GUILLEN	FERNANDEZ	JUAN	10.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BELCHI	GARCIA	BARTOLOME	1.270.080	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARIN	SANCHEZ	JOSE	410.400	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	RUIZ	MARTINEZ	ANTONIO JOSE	21.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	FERNANDEZ	GARCIA	JUAN FCO.	75.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	LOPEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	123.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	TORRES	ANICETO	208.440	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	AYLLON	HERRERO	ALBERTO	70.200	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	BELIJAR	MERCADER	JUAN	108.000	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	RUIZ	GIL	PEDRO	1.572.480	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	AMADOR	ARCAS	JOSE MANUEL	70.000	REPOSICION BOVINOS SACRIFICADOS
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PARDO	GONZALEZ	JESUS	70.000	REPOSICION BOVINOS SACRIFICADOS
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	GARCIA	MARTINEZ	JOSE	513.340	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MARTINEZ	MARTINEZ	JOSE	183.600	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	PAGAN	HERNANDEZ	PEDRO	64.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO
17.03.712C.770	MEJORAS PERMANENTES EN SANIDAD ANIMAL	MERCADER	CEGARRA	EMILIA	64.800	INDEMNIZACION POR SACRIFICIO GANADERO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	6.220.090	PROGRAMA COLABORACION VACUNO CEB0
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	AYUNTAMIENTO	DE PUERTO LUMBRERAS	96.565	CAMPAÑA VACUNACION BRUCELOSIS 91
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	OVINO-CAPRINO MAZARRON	1.054.025	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	OVINO Y CAPRINO DE CALASPARR	912.450	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	OVINO-CAPRINO MULA	246.435	PROGRAMA SANEAMIENTO TUBERCULOSIS 92
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	OVINO-CAPRINO MULA	2.330.020	PROGRAMA ERRADICACION BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	JUMILLA	1.625.764	PROGRAMA SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	OVINO-CAPRINO MAR MENOR	1.267.000	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	OVINO-CAPRINO TOTANA	1.987.790	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	OVINO-CAPRINO FUENTE ALAMO	3.596.408	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	CARAVACA	2.272.130	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	CARAVACA	28.581	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	ASOC. GANADEROS	LANAR Y CAPR. E DEF. SANITAR	305.690	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	SUCINA Y PUEBLO VECINOS.	600.670	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	A.D.S.	TERMINO SUR MURCIA	1.473.150	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712C.771	PROGR.MEJORA PRODUCC. Y SANIDAD ANIMAL	ADESLANC	MURCIA NORDESTE	741.860	PROGRAMA SANEAMIENTO BRUCELOSIS
17.03.712D.770	AP.FINANC.PROG.PROD.Y SAND.VEG.P.MEJORA	VELASCO	SANCHEZ CRISTOBAL	225.750	MEJORA EXPLOTACION FLOR CORTADA
17.03.712D.771	MAQ.Y MED.PRODUCC.REGIMEN COOPERATIVO	S.A.T. N° 59	LOS OLIVOS	200.000	MAQUINARIA EN REGIMEN ASOCIATIVO
17.03.712D.771	MAQ.Y MED.PRODUCC.REGIMEN COOPERATIVO	S.A.T. N. 7426	VALDEMINAS I-II	1.744.000	MAQUINARIA EN REGIMEN ASOCIATIVO
17.03.712D.773	REESTRUCTURACION DEL VIÉEDO	ESPINOSA	DE LOS MONTEROS MARIA EUGENIA	2.781.600	ARRANQUE Y NUEVA PLANTACION DE VIÉEDO
17.03.712D.774	FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL	ROQUERAS	PLAZAS FRANCISCO	457.610	PODA Y ESCARDA DE PINAR
17.03.712D.774	FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL	IBARRA	CARRASCO RAMON	210.000	TRATAMIENTO PROCESIONARIA DEL PINO
17.03.712D.774	FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL	PARREÑO	HOPPE GERTRUDIS	546.816	PODA Y ESCARDA DE PINAR
17.03.712D.774	FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL	ANIORTE	DE RUÉDA MANUEL	633.128	PODA Y ESCARDA DE PINAR
17.03.712D.774	FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL	ANIORTE	DE RUEDA MANUEL	1.424.538	PODA Y ESCARDA DE PINAR
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	DANONE	S.A	4.834	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	S.A.T. CENTRAL	LECHERA ASTURIANA	1.526.217	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	ALOA	S.A.	688.154	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	ALOA	S.A.	719.713	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	S.A.T. IND. LAC	BAJO GUADALENTI	10.692	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	S.A.T. IND. LAC	BAJO GUADALENTI	12.655	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	CENTRAL	LECHERA MURCIANA	2.299.426	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	CLESA	S.A. LETONA	4.107.039	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	ALOA	S.A.	614.499	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.480	APOYO AL CONSUMO DE LECHE ESCOLAR	LECHE PASCUAL	S.A.	24.293.829	AUMENTO CONSUMO DE LECHE POR ESCOLARES
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1º Y 2º GRADO IND.AGR.	S.A.T. N° 1241	FRUTOS LIBRILLA	5.406.900	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1º Y 2º GRADO IND.AGR.	MEDITERRANEE	POTATOES S.L.	2.919.581	OBRA CIVIL Y ADQUISICION B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1º Y 2º GRADO IND.AGR.	PEDRO	FRUCTUOSO SANCHEZ	2.729.600	OBRA CIVIL Y ADQUISICION B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1º Y 2º GRADO IND.AGR.	HIJOS DE	BIENVENIDO ALEG C.B.	3.366.360	ACONDICIONAMIENTO NAVE Y A.B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1º Y 2º GRADO IND.AGR.	LOPEZ FAJARDO	HNOS. S.L.	1.648.200	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO				CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	JUAN JOSE	ALBARRACIN	S.A.	4.024.594	OBRA CIVIL Y ADQUISICION B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	J. GARCIA	CARRION	S.A.	6.575.700	OBRA CIVIL Y ADQUISICION B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	S.A.T. N.4207	LA FORJA		3.853.800	CONSTRUCCION CAMARA FRIGORIFICA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	COAGUILAS	SOC. COOP.		4.376.250	OBRA CIVIL Y ADQUISICION B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	FRUTAS	ESTHER	S.A.	1.035.960	ADQUISICION BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	MURCIANA DE	VEGETALES	S.L.	4.921.173	OBRA CIVIL Y ADQUISICION B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	PASCOMUR	S.L.		2.200.000	ADQUISICION BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	HIJOS DE PEDRO	CERDAN S.L.		1.375.700	ADQUISICION BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	SOC. COOP.	COATO	.	6.854.456	OBRA CIVIL Y ADQUISICION B.E.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	LUIS CREMADES	BELMONTE E HIJO	S.A.	4.425.600	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	INDUSTRIAS DE L UVA		S.A.	1.000.000	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	SOC. COOP.	VIRGEN DEL	REMEDIO	1.331.370	OBRA CIVIL
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	COOPERATIVA	HORTOFRUTICOLA	CIEZANA	1.161.905	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	SOC. COOP. AGRA	EL VALLE DE ABA		7.500.000	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	LA PLEGUERA	SOCIEDAD COOPER		7.377.900	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	SOCIEDAD COOP.	CASA ALTA		5.445.000	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	GONZALEZ	POVEDA	CARLOS ALBER	1.880.101	OBRA CIVIL Y ADQUISICION BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	FULGENCIO	GOMEZ	CARAVACA	1.510.747	OBRA CIVIL Y ADQUISICION BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.1Y Y 2Y GRADO IND.AGR.	VERDIMED	S.A.		3.446.712	ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	BERNAL	BERMUDEZ	AGUSTIN	40.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	LOPEZ	GARRIDO	JOSE	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	VICENTE	GONZALEZ	M.MAGDALENA	144.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	ALCAZAR	CANOVAS	FRANCISCO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GARCIA	CORCOLES	RITA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	HERNANDEZ	LOPEZ	JOSE	135.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	BLANCO	HERMOSILLA	JOSE	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	VICENTE	VICENTE	REMEDIOS	135.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	LOPEZ	CASTILLO	ANTONIO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	RUIZ	ALEMAN	JUANA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MORENO	COSTA	FRANCISCA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CANOVAS	VERA	ALFREDO	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SANCHEZ	SANCHEZ	ANTONIO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PEDREÑO	BERMEJO	CARMEN	135.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARTINEZ	BARBA	FRANCISCO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	FEREZ	JOSE	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	BLANCO	HERMOSILLA	TOMASA	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GARCIA	MORENO	MANUEL	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CONTRERAS	VICENTE	JOAQUIN	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SARABIA	VICENTE	ANA	135.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	GONZALEZ	JUAN JOSE	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION	
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	GONZALEZ	DOMINGO	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	LISON	MARTINEZ	GASPAR	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	VICENTE	VICENTE	ENCARNACION	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	VICENTE	CABAS	SALVADOR	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SARABIA	PONCE	FERNANDO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	VICENTE	PEÉALVER	ANTONIO	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	BLANCO	PRIETO	JUAN PEDRO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CONTRERAS	VICENTE	ISIDRO	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PARADA	GARCIA	DOLORES	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MORENO	GONZALEZ	PEDRO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	VICENTE	ANTONIO	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PEÉALVER	LISON	JOSE	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PENALVER	LISON	MARCOS	99.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	ZAPATA	MOROTE	SALVADOR	99.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	HERMOSILLA	PEÉALVER	FELICIANA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARTINEZ	LOPEZ	PEDRO	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	GONZALEZ	ELISA	99.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	RODRIGUEZ	HERMOSILLA	JULIA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SARABIA	CORTES	GINESA	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SOTO	ALBALADEJO	TOMAS	144.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARTINEZ	ZARAGOZA	M.CARMEN	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GAMBIN	ZAMORA	JUAN	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	HENAREJOS	MARTINEZ	FRANCISCO	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	GONZALEZ	COSME	99.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	JIMENEZ	GUERRERO	ANTONIO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	ALIAGA	ALEMAN	JERONIMO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GARCIA	GIL PAREJA	JOSE A.	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CARRILLO	GARRE	FRANCISCO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	CORTES	JOSE	135.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	CORTES	ENCARNACION	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARTINEZ	MOYA	GASPAR	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	BLANCO	HIDALGO	JOSEFA	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GARCIA	GIL PAREJA	AMPARO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	ANGULO	ALCAZAR	CARMEN	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GONZALEZ	ARCE	JUAN ANT.	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GARCIA	GIL PAREJA	MARIA LUISA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PEÉALVER	VICENTE	JOSE	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MORENO	LOPEZ	PEDRO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SARABIA	ALMAGRO	JOSE	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION	
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PONCE	SAURA	JOSE	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GARCÍA	GIL PAREJA	INMACULADA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PAGAN	LORENTE	JUAN	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	LISON	PEÉALVER	ALONSO	144.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PEREZ	CARLOS	ANTONIO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PONCE	SAURA	FRANCISCO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	VICENTE	FRANCISCO	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	HERNANDEZ	PEDREÑO	M.CARMEN	135.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MANZANO	RUIZ	MANUEL	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PEREZ	CARLOS	MARIA MAR	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MORENO	LOPEZ	ASUNCION	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MANZANO	RUIZ	JOSE ANTONIO	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARIN	ALARCON	JULIAN JOSE	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CORTES	VICENTE	GINES	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GARCIA	MARTINEZ	SALVADOR	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	HIDALGO	PEÉALVER	ANTONIO	117.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PEÉALVER	SARABIA	JOSE	108.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	RUIZ	CARAVACA	ANTONIA	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	LEAL	PARDO	JOSE ANTONIO	99.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SARABIA	MARTINEZ	MARIA SANTOS	99.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	CLARES	RUIZ	JOSE JOAQUIN	126.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	HERNANDEZ	PEDREÑO	JOSE ANTONIO	135.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	BOTTINI	S.A.		150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	PORCINOVA	S.L.		150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION LIMON REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	SANCHEZ	MUÑOZ	JOSE	67.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARCO	CANDELA	MANUEL	46.875	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARTINEZ	GIL	SEBASTIAN	109.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MOLINA	MATEOS	PABLO ALBANO	50.250	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GUARDIOLA	GUARDIOLA	PEDRO	101.750	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	LOPEZ	JIMENEZ	MIGUEL	22.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	BERNAL	LOPEZ	FRANCISCO-A.	52.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	MARTINEZ	MARIN	PEDRO JOSE	75.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	ANTOLI	GARCIA	GUMERSINDO	84.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	GUILLEN	WHELAN	MANUEL PATRI	150.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.771	INCORPORACION DE AGRICULTORES A COOPER.	FERNANDEZ	MARTINEZ	JUAN ANTONIO	3.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA REG.ASOC.
17.04.712E.772	AYUDAS CREAC.Y MODER.TECNOL.IND.AGROAL.	LA PLEGUERA	SOCIEDAD COOPER		5.086.027	MEJORA INDUSTRIA MANIPULADORA ALBARICOQUE
17.04.712E.772	AYUDAS CREAC.Y MODER.TECNOL.IND.AGROAL.	LA PLEGUERA	SOCIEDAD COOPER		2.764.440	AMPLIACION FABRICA DE CONSERVAS
17.04.712E.772	AYUDAS CREAC.Y MODER.TECNOL.IND.AGROAL.	HERNANDEZ	PEREZ	HERMANOS	11.465.482	AMPLIACION INDUSTRIA CONSERVAS, FRUTA, ZUMOS
17.04.712E.772	AYUDAS CREAC.Y MODER.TECNOL.IND.AGROAL.	ALIMENTOS	DEL VALLE	S.A.	41.206.940	INSTALACION DE INDUSTRIA DE ZUMOS
17.04.712E.772	AYUDAS CREAC.Y MODER.TECNOL.IND.AGROAL.	CONGELADOS	S.A.	VEGETALES	31.828.529	AMPLIACION FABRICA DE VEGETALES CONGELADOS

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11084

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantías que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 apartados 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103-6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal».

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/0002356	Abeleira Alvarez Gonzalo	S.Trafico	60.000
92/0001259	AquilesSeguridad S.L.	S.Gubernat.	61.200
92/0007446	Alcara z Garcia Juan Antonio	S.Trafico	60.000
92/0007445	Alcaraz Garcia Juan Antonio	id.	6.000
92/0007160	Alcaraz Garcia Juan Antonio	id.	2.400
92/0006960	Alcaraz Garcia M ^a .Dolores	id.	18.000
92/0002250	Alfonso Perez Ruiz y otros	S.Tributaria	18.000
92/0006804	Alquiler Gruas Torre Olimar	S. Trafico	60.000
91/0010395	Alvelo Puche Antonio	L. Fiscal	25.310
92/0000393	Andreo S.A.	C.A.Andalucia	300.000

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/5435	Antonio Montes Sevilla y otro CB	I. Demora	3.410
92/1281	Aplimur S.L.	S. Gubernativas	72.000
92/1282	Aplimur S=L.	"	72.000
91/10360	Area Programacion Tecnica	Licencia Fiscal	7.272
91/00098	Arenas Cañas Jose	Transmisiones	50.694
92/0310	Aristoy S A	C.A.Andalucia	24.000
92/0620	Artedecor S.L.	S. Gubernativas	72.000
91/11806	Asesoría Informática Ara S A	S. Gubernativas	60.120
92/5581	Automaticos Sanchez Ros SA	S. Tributarias	30.000
92/1289	Automoviles Salvat S.L.	S. Gubernativas	60.001
91/10553	Baeza Puche Jose Maria	IRPF(Paralela)	47.014
92/5869	Bañon Garcia Esteller lvaro	I.R.P.F.	14.947
92/5410	Baeza y Perez S.L.	Interes Demora	2.804
92/5411	Baeza y Perez S.L.	Interes Demora	2.635
92/5412	Baeza y Perez S.L.	Interese Demora	2.579
92/7148	Baños Cuello Cristobal	S. de Trafico	6.000
92/7147	Baños Cuello Cristobal	S. de Trafico	6.000
92/6868	Baños Cuello Cristobal	S. de Trafico	6.000
92/6707	Baños Cuello Luis Cayetano	S. de Trafico	18.000
91/11705	Baños Molina Angel	S. Gubernativas	4.800
91/0624	Barbera Blesa Francisco	I.R.P.F.(Paralela)	94.117
91/11693	Barrancos Bernal Fernando	S. Gubernativas	12.000
92/6692	Bastos Sancho Ignacio	S. de Trafico	18.000
91/11636	Belluga Tortosa Jesus	S. Gubernativas	4.800
91/11545	Belmonte Lopez Antonio	S. Gubernativas	12.000
91/10503	Blanco Diaz Jose Luis	Licencia Fiscal	7.272
92/4118	Bernal Calderon Cristina	Interes demora	2.000
91/10372	Boceta Martinez Fco. de Paula	Licencia Fiscal	29.092
92/6598	Borchet Muñoz Tomas	S. de Trafico	24.000
91/11287	Calero Azorin Anacleto	S. Gubernativas	4.800
91/4912	Campillo Madrid ntonio	Intereses demora	3.266
91/8748	Campizano Martinez Aurora	S. Tributaria	24.000
91/8521	Canovas Martinez Jose	Interes demora	2.494
91/10346	Caravaca Frutos Juan	Intereses Demora	5.548
92/1549	Carburantes del Sureste S.L.	S. Gubernativas	60.001
92/5182	Carpinteria Genesis S.L.	S. de Trafico	6.000
91/10919	Carpinteria la G ^{ra} anja SAL	S. Tributaria	18.000
92/4476	Carrasco Jimenez Antonio	S. de Trafico	18.000
92/7358	Carrasco Martinez Remedios	S. de Trafico	90.000
91/11506	Carrillo Iniesta Fco. Jose	S. Gubernativas	12.000

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
91/10624	Carroc. Julio S.A.	I.R.P.F:(Paralela)	99.641
91/14196	Castillo Castillo Antonio	S. de Trafico	60.000
92/5494	Castillo Escudero Miguel Angel	S. Tributaria	30.000
92/7164	Castillo Jimenez Jose Maria	S. Trafico	60.000
91/10341	Castillo Ruiz Francisco	Intereses demora	2.418
91/1905	De castro Serrano Joaquin	Licencia Fiscal	12.464
92/6638	Cervantes Paños Domingo	S. Trafico	30.000
92/1343	Cise S.L.	S. Gubernativas	120.000
91/10901	Citral S.A.	S. Tributaria	22.800
92/6223	Cocederos y Exclusivas Rosamar S.A.	S.Trábutarias	30.000
92/5573	Comercial Alerta SA	S. Tributarias	30.000
92/0834	Cpmmercial Quesera Murciana S A	S. Gubernativas	600.000
92/1342	Comercial Sauce S.L.	S. Gubernativas	180.000
92/5489	Compomur S A	S. Tributarias	18.000
92/4490	Conesa Garcia Fco. Jose	S. Trafico	6.000
91/10340	Confecciones Andy S A	Intereses demora	6.247
91/11038	Consulting Mar Menor S A	Sancion Tributaria	30.000
92/0006441	Construcciones Beltran Lopez SL	Sancion Tributaria	6.000
92/1308	Const rc. Correa Garcia S.L.	Sancion Gubernativa	60.001
92/1309	Construc. Correa Garcia S.L.	Sancion Gubernativa	240.000
92/5306	Construcciones Melgar SA	Intereses de demora	12.000
92/1207	Construcciones Parraga SA	Sancion Gubernativa	61.200
92/1256	Construc y Promo. Prieto Gil SA	Sancion Gubernativa	120.000
92/1257	Construc y Promo. Prieto Gil SA	Sancion Gubernativa	60.001
92/5231	Construcciones Rolan S.L.	I.R.P.F.(Paralela)	168.259
92/1460	Construcciones Rolan S.L.	Sancion Gubernativa	120.000
92/5359	Construcciones Ruyva S.L.	Intereses de demora	67.028
92/5256	Construcciones Santa Rosa S.L.	I.R.P.F. (Paralela)	410.609
91/11389	Conteh Mustapha	Sancion Gubernativas	12.000
91/11227	Contreras Fernandez Miguel	Sancion Gubernativas	7.200
91/10851	Coop. Provincial Agraria	Sancion Tributaria	45.600
92/1323	Coporsà Alimentacion S.L.	Sancion Gubernativas	72.000
92/5310	Copuma SA	Interes de demora	2.490
92/7116	Cotransur S.L.	Sancion de Trafico	6.000
92/7131	Cotransur S.L.	" " "	6.000
92/7130	Contransur S.L.	" " "	6.000
92/7129	Cotransur S.L.	" " "	6.000
92/7128	Cotransur S.L.	" " "	6.000
92/7285	Cotransur S.L.	" " "	18.000
92/7284	Cotransur S.L.	" " "	6.000

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/7283	Cotransur S.L.	" " "	6.000
91/11815	Cubiertas paramentos y Canales S.L.	Sancion Gubernativas	61.200
92/7389	Cuenca Hernandez Juan Ramon	Sancion de Trafico	30.000
92/0284	Chavez Mendez Fco.	Sancion Gubernativas	12.000
92/5225	Decorhogar S A	I.R.P.F.(paralela)	121.655
92/0787	Delea S.L.	Sancion Gubernativa	61.200
92/5227	Deshidratados Españoles SA DESA	I.R.P.F.(Paralela).	100.639
92/1252	Depin SA	Sancion Gubernativa	120.000
92/5259	Destiladeras Nicolas SA	I.R.P.F.	2.234.923
91/14497	Diaz Garcia Joaquin	Sancion Trafico	2.400
92/1225	Dibo SA	Sancion Gubernativa	72.000
92/5488	Dibo SA	Sancion Tributaria	18.000
92/0395	Edificaciones Alcantarilla S.L.	Sancion Gubernativa	180.000
92/1228	EMCE S A	Sancion Gubernativa	12.000
92/1468	Empedon SA	Sancion Gubernativa	12.000
92/0940	Emusalo S.A.	Sancion Gubernativa	600.000
92/939	Emusalo S.A.	" "	240.000
92/1251	Envases de Madera camino de la Silla	" "	61.200
92/5317	Espamur S.L.	Intereses demora	28.423
92/5316	Espamur S.L.	" "	7.840
92/5315	Espamur S.L.	" "	7.413
92/2522	Esquer Muñoz Wilberto V	Sancion de Trafico	18.000
92/1492	Estructuras Alcantarilla S.L.	Sancion Gubernativa	72.000
92/6242	Estructuras Alcantarilla S.L.	Sancion Tributaria	30.000
92/1334	Extintores Ruimar S.L.	Sancion Gubernativas	180.000
92/5363	Federacion Asoc. Minuevalidos	Intereses demora	4.757
92/5147	Fernandez Fernandez Ramon	Sancion Trafico	36.000
92/6146	Fernandez Garcia Juan	Intereses demora	5.806
92/7079	Fernandez Moreno Jose	Sancion Trafico	30.000
91/11535	Fernandez Rodriguez Carlos	Sancion Gubernativa	7.200
91/10915	Fernandez Ruiz Ascension	Sancion Tributaria	24.000
91/10926	Fernandez Ruiz Ascebsion	" "	24.000
91/10917	Fernandez Ruiz Ascension	" "	24.000
92/3227	Fernandez Toural Oscar	Sancion Trafico	18.000
91/11798	Ferre Carmona Francisco	Sancion Gubernativa	61.200
91/11799	Ferre Carmona Francisco	" "	72.000
91/11800	Ferre Carmona Francisco	" "	61.200
91/8344	Fontaneria Sanfra SA	Actas Inspe.(Soc.)	62.713
91/8345	Fontaneria Sanfra SA	" " "	161.724
91/8346	Fontaneria Sanfra SA Laboral	" " "	220.463

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/5566	Fontaneria Sanfra SA Laboral	Sancion Tributaria	30.000
92/7226	Frimona SA	Sancion Trafico	12.000
92/5544	Frutas Gaza SA	Sancion Tributaria	6.000
91/11820	Frutas y Conservas Villa Abaran	Sancion Gubernativa	150.000
91/10825	Frutas y Conservas Villa Abarah	Intereses demora	7.930
92/4166	F.P.E.Sociedad Limitada	Intereses demora	31.470
92/7468	Galan Gimenez Piedad	Sancion Trafico	6.000
92/0327	Galindo Hernandez Fco. Jose	C.A.Andalucia	2.400
92/5484	Gallego y Alonso Sociedad Limitada	Sancion Tributaria	21.600
92/7809	Gambin Martinez Jose	Sancion Trafico	24.000
92/6701	Garcia Garcia Jose Ramon	Sancion Trafico	30.000
92/6830	Garcia Garcia Jose Ramon	Sancion Trafico	30.000
91/10359	Garcia Hernandez Javier	Licencia Fiscal	12.122
91/10932	Garcia Navarro Manuel	Sancion Tributaria	30.000
91/10924	Garcia Pascual Francisco Jose	Sancion Tributaria	30.000
91/10512	Garcia Rodriguez Alberto E	Licencia Fiscal	14.544
92/7422	Marcos Garcia Rodriguez	Sancion Trafico	91600
91/10865	Getec S A	Sancion Tributaria	18.000
92/6852	Gomez Aguilar Francisca	Sancion Trafico	24.000
91/10755	Gomez Guillen Jesus Fco.	Intereses demora	10.474
91/11571	Gomez Perez Romualdo	Sancion Gubernativa	12.000
92/6262	Gomicia Cantos Enrique	Sancion Tributaria	30.000
92/7807	Gonzalez Cutre Dominguez Carlos	Sancion Trafico	24.000
91/11417	Gonzalez Romera Salvador	Sancion Gubernativa	4.800
91/10758	Gordillo Mateo Manuel	Intereses demora	9.164
91/11447	Guerrero Mufioz Jaime	Sancion Gubernativa	4.800
91/10727	Gutierrez Serrano Cayetano	Intereses demora	6.000
91/7887	Helicopteros Costa Calidad SA	" "	9.217
91/11672	Hernandez Alegria Jose Angel	Sancion Gubernativa	12.000
91/10493	Hernandez Fernandez Jesus	Licencia Fiscal	20.606
92/5486	Hibarsan S A	Sancion Tributaria	18.000
92/6837	Hidalgo Garay Rodrigo	Sancion Trafico	2.400
92/7680	Honrubia Tovar Fausto	" "	24.000
92/7679	Honrubia Tovar Fausto	" "	42.000
92/7582	Honrubia Tovar Fausto	" "	30.000
91/10509	Ida Laid	Licencia Fiscal	14.544
92/1514	Imprimur S A	Sancion Gubernativa	120.000
92/5394	Industrias y complementos S.L.	Intereses demora	8.350
92/5220	Informatica del Sureste S.L.	I.R.P.F.(Paralela)	1.262.372
91/11808	Infrimur S A	Sancion Gubernativa	120.000

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/5529	Instemar S.L.	Sancion Tributaria	6.000
92/5530	Instemar S.L.	Sancion Tributaria	6.000
91/10703	Inst Telecomunicacion de Levante SA	IVA	106.771
91/7843	" " " " "	Intereses demora	692.244
92/5461	Internacional Cosmetic Business SA	Intereses demora	4.150
92/0771	Investiagua S.A.	Sancion Gubernativa	60.120
92/5209	Investiagua SA	I.R.P.F.(Paldela)	658.258
91/11446	Izquierdo Barrio Angel	Sancion Guberna.	4.800
91/11573	Izquierdo Barrio Angel	" "	12.000
91/7719	Izquierdo Corcobado Abelardo	I.R.P.F.	383.473
91/11968	J.M.Portillo Alonso y A.Ruiz CB	Sancion Guberna.	61.200
91/11746	Jara Martinez Dolores	" "	180.000
92/1168	Jardimar SA	" "	72.000
92/1169	Jardimar SA	" "	72.000
91/14245	Gimenez Amador Joaquin V	Sancion Trafico	2.400
90/12617	Jimenez Fuentes Antonio	" "	6.000
91/11380	Jimenez Rodriguez Rufino	Sancion Guberna.	4.800
91/10387	Jose E. Ortega Ortiz y otro	Licencia Fiscal	242.422
92/1449	Jose Ant. Pina Gil y Pedro Mtez	Sancion Guberna.	90.000
91/11816	Jose J. Orengo y otros CB	Sancion Guberna.	90.000
92/5413	Juan Lara Martinez y otro CB	Intereses demora	5.406
92/1159	La Pinada Sdad Coop. Ltda	Sancion Guberna.	90.000
92/5246	Lagil S A	I.R.P.F.	68.911
92/1166	Limonas de Marcia SAT	Sancion Guberna.	12.000
91/10469	Limpimur S.L.	Licencia Fiscal	29.090
92/1115	Lopez Aguera Jose Antonio	Sancion Gubernativa	18.000
92/7326	Lopez Aguera Jose Antonio	Sancion Trafico	138.000
92/6891	Lopez Barba Segismundo	Sancion Trafico	6.000
91/11610	Lopez Garcia Jose	Sancion Guberna.	4.800
92/1088	Lopez Martinez Salvador	" "	15.600
91/11953	Lopez Noya Juan Antonio	" "	60.001
92/6794	Lopez Novas Fco. Javier	Sancion Trafico	60.000
92/7540	Lopez Novas Fco. Javier	" "	90.000
92/2111	Lopez Solana Antonio	Sancion Tributaria	30.000
91/10382	Lopez Uriza Julian Javier	Licencia Fiscal	15.511
91/11388	Lorente Martinez Mateo	Sancion Guberna.	4.800
91/11795	Lucas Cespedes Jose Antonio	" "	120.000
92/1314	M-2000 Complementos SL	" "	60.001
92/5360	Maferbe S.L.	Intereses demora	7:370
92/1445	Magomar S A	Sancion Guberna.	90.000

Número	Apellidos y nombre	Concepcio	Importe
92/1641	Maiquez Nícolas Modesta	Sancion Tributaria	6.000
92/1642	Maiquez Nicolas Modesta	" "	6.000
92/1643	Maiquez Nicolas Modesta	" "	6.000
92/5516	Majo Leather Sdad S.L.	Sancion Tributaria	6.000
92/5521	Manuel Lopez Sanchez y otra CB	" "	6.000
92/5522	Manuel Lopez Sanchez y otra SB	" "	6.000
92/6996	Manzanares Cuartero Mariano	Sancion Táfico	6.000
92/6211	Manzanares Cuartero Mariano	Sancion Tributaria	30.000
91/11292	Marin Alarcon Angel	Sancion Gubernativa	18.000
91/11210	Marin Vigueras Jose Maria	Reintegro Ejer.Cerra.	96.000
92/0095	Marinova SA	Intereses demora	99.691
92/7177	Marquina Piqueras Jose Luis	Sancion Táfico	30.000
91/11382	Martinez Belmonte Antonio	Sancion Guberna.	4.800
92/6580	Martinez Botia Francisco	Sancion Táfico	12.000
92/3103	Martinez Caballero Jose	Sancion Táfico	18.000
92/5084	Martinez Cano Jose	Sancion Táfico	6.000
91/9157	Martinez Ceron Juan	Sancion Gubernativa	120.000
91/11284	Martinez Ferrer Jose	" "	7.200
92/0952	Martinez Fuentes Carmelo	" "	8.400
92/4884	Martinez Galiano Antonio	Sancion Trafico	60.000
91/10188	Martinez Gonzalez Manuel	Sancion Trafico	60.000
92/1095	Martin Heredia Manuel	Sancion Gubernativa	14.400
91/11867	Martinez Gomez Angel	" "	60.001
91/11900	Martinez Gomez Angel	" "	60.001
91/11902	Martinez Gomez Angel	" "	60.001
91/11904	Martinez Gomez Angel	" "	240.000
91/11069	Martinez Hernandez Fco. Jesus	Sancion Tributaria	30.000
92/6700	Martinez Iborra Jose Vicente	Sancion Táfico	18.000
91/11748	Martinez Lopez Antonio	Sancion Gubernativa	61.200
91/14163	Martinez Lopez Baltasar	Sancion de Trafico	2.400
91/10517	Martinez Marin M ^a Dolores	I.R.P.F.	13.597
91/11932	Martinez Martinez Ana Maria	Sancion Gubernativa	61.200
92/1066	Martinez Moñino Ramon	Sancion Gubernativa	8.400
92/6752	Martinez Perez Carmen Monica	Sancion de Trafico	6.000
92/3209	Martinez Sanchez Pedro	" " "	18.000
92/5422	Martinez Sanchez Teodoro Jesus	Intereses demora	8.390
92/5391	Martinez Sanchez Teodoro Jesus	" "	7.890
92/5392	Martinez Sanchez Teododo Jesus	" "	24.865
92/7098	Martinez Talavera Juan Jose	Sancion de Trafico	31.200
91/10717	Martinez Vigueras Jose	Intereses de demora	4.428
92/0719	Massoti Leon Vicente E.	Sancion Gubernativa	72.000

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/6168	Medicontrol Murcia S.L.	Intereses de demora	894
92/6167	Medicontrol Murcia S.L.	" " "	1.227
91/10805	Mellado Cañizares M ^a Carmen	" " "	7.645
91/10042	Meroño Alcaraz Antonio	I.R.P.F.	106.006
91/10044	Meroño Alcaraz Antonio	I.R.P.F.	127.019
92/1167	Meson la Paloma S.L.	Sancion Gubernativa	61.200
92/4750	Molina Gomez Jose	Sancion de Trafico	66.000
92/7502	Molina Valiente Juan Carlos	Sancion de Trafico	6.000
92/7138	Mompean Hernandez Concepcion	" "	60.000
90/0029	Montalban Gil Jaime	Leyes Sociales	48.000
91/10442	Mor Navarro Jesus	Licencia Fiscal	29.092
92/0972	Moreno Muñoz Ramon	Sancion Gubernativa	9.600
91/11366	Moreno Torres Jose	" "	14.400
92/6066	Muber T ^{ra} ns SA	Intereses de Demora	14.720
91/10902	Muder SA	Sancion Tributaria	18.000
91/11538	Muñoz Flores Alfonso	Sancion Gubernativa	7.200
92/0264	Muñoz Valera Francisco	" "	18.000
91/11325	Muñoz Varona Jose	" "	14.400
92/4133	Murcia Beltran Fernando y otro CB	Intereses de demora	8.347
92/0790	Murciana de Publicidad SA	Sancion Gubernativa	61.200
92/0791	Murciana de Publicidad	" "	61.200
92/5547	Nicasio Mateo Fructuoso y otro CB	Sancion Tributaria	6.000
92/5233	Nicolas Franco Fernando Javier	Sancion de Trafico	30.000
92/4249	Nicolas Rodriguez Fco. Javier	Sancion Tributaria	30.00 ^u
91/11291	Nicolas Tornel Angel Juan	Sancion Tributaria	14.400
92/1058	Nova Alarcon Fco. Antonio	Sancion Gubernativa	7.200
92/6882	Oliva Romero Manuel Agustin	Sancion de Trafico	90.000
92/5229	Ordein S.L.	I.R.P.F.	135.199
91/10838	Ortega Verano Santos Manuel	Intereses de demora	3.103
92/7159	Ortigosa Martinez Frandico	Sancion Trafico	60.000
92/6020	Otesa Murcia S.A.	IVA	1.757.126
91/10945	Otalora Lorente Juan Diego	Sancion Tributaria	30.000
92/2121	Pardo Belmonte Antonio	Sancion de Trafico	60.000
91/14119	Parraga Garcia Antonio	Sancion de Trafico	60.000
91/4554	Pelegriñ Mateos Juan	I.R.P.F.	239.051
92/5865	Pellicer Sanchez Juan Carlos	I.R.P.F.	75.847
91/10772	Pellicer Serrano Francisco	Intereses de demora	2.867
92/7482	Perez Aparicio Juan Carlos	Sancion de Trafico	6.00 ^u
91/9987	Perez Ayala Manuel	Sancion de Trafico	9.600
91/10796	Perez Bermejo Jose Antonio	Intereses de demora	14.894

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
91/11107	Perez Botella Eugenio Antonio	Sancion Tributaria	6.000
91/11108	Perez Botella Eugenio Antonio	" " "	6.000
91/11109	Perez Botella Eugenio Antonio	Sancion Tributaria	6.000
92/7583	Perez Carrillo Jose	Sancion de Trafico	60.000
92/6848	Perez Escribano Antonio	Sancion de Trafico	6.000
91/2237	Perez Miñano Gines	Intereses de demora	5.807
91/2236	Perez Miñano Gines	Intereses de demora	3.782
91/11208	Perez Parraga Juan Jose	Aduanas	7.200
91/11324	Perez Sanchez Manuel	Sancion Gubernativa	9.600
92/0128	Perez Sevilla Antonio	Sancion Gubernativa	4.800
91/11562	Perona Jimenez Miguel	Sancion Gubernativa	18.000
91/11617	Perona Jimenez Miguel	Sancion Gubernativa	4.800
92/4248	Picon Carrasco Jose	Sancion Tributaria	30.000
91/11460	Pina Latorre Andres	Sancion Gubernativa	4.800
91/11652	Pino Perez Jose	" "	10.800
92/5513	Pizza Thor S.L.	Sancion Tributaria	6.000
92/5514	Pizza Thor S.L.	" "	6.000
91/10826	Plasticos Ros S.A.	Intereses de demora	11.153
92/0087	Plasticos Sagunto S.L.	Recursos Eventuales	720.000
92/0377	Plazas Carrillo Cayetano	Sancion Gubernativa	6.000
92/6966	Pret Infor S.L.	Sancion de Trafico	2.400
92/5395	Proyectos, Diseño y Montaje Telefo.	Intereses de demora	26.394
91/14572	Puerta Martin Jose Ramon	Sancion de Trafico	24.000
91/10556	Puerta Saavedra Ana Maria	I.R.P.F.	54.259
91/10325	Pujante Escobano Juan	Intereses de demora	5.400
92/6655	Pujante Herrero Francisco	Sancion de Trafico	6.000
91/10411	Pujante Sanchez Juan Jose	Licencia Fiscal	35.928
92/7335	Quereda Flores Ma Encarnacion	Sancion de Trafico	9.600
91/10778	Rafael Rodriguez Parga y otros CB	Intereses de demora	8.909
92/6816	Ramirez Basalo Jose Andres	Sancion de Trafico	18.000
91/11781	Reche Pardo Jose Antonio	Sancion Gubernativa	61.200
91/11313	Ramos Lopez Fernando	Sancion Gubernativa	15.600
92/7844	Rios Sanchez Mariano	Actas Inspec(Socied)	175.553
92/7845	Rios Sanchez Mariano	" " "	363.984
92/7847	Rios Sanchez Mariano	" " "	363.528
92/7849	Rios Sanchez Mariano	Trafico de Empresas	37.315
92/7866	Rios Sanchez Mariano	IVA(Actas Inspec)	1.267.240
92/7024	Del Rivero Asensio Luis F.	Sancion de Trafico	6.000
92/7087	Roca Martinez Francisco	Sancion de Trafico	42.000
91/11378	Romero Franco Agustin	Sancion Gubernativa	4.800

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/1273	Rosefer S.A.L.	" "	60.001
92/6705	Royal Trans SCD Coop. limit ADA	Sancion de Trafico	18.000
91/11442	Rubio Gonzalez Jorge Juan	Sancion Gubernativa	4.800
92/7485	Ruiz Aleman Jose Miguel	Sancion de Trafico	6.00 ⁰
92/0366	S.G. Informatica S.A.	Sancion Gubernativa	61.200
92/5362	Salvador Andujar Garcia y otro CB	Intereses de demora	4.268
92/5546	Sambou Drammeh	Sancion Tributarias	12.000
92/5545	Sambou Drammeh	" "	12.000
92/1887	SAT n.8335 Viveros Torreplant	Sancion Tributaria	6.000
92/1888	SAT n.8335 Viveros Torreplant	" "	6.000
91/10848	Sanchez Garcia Juan Carlos	Intereses de demora	3.121
92/0110	Sanchez Jimenez Jose	Multa Transportes	18.000
92/6740	Sanchez Marin Jose Maria	Sancion de Trafico	60.000
92/7426	Sanchez Martinez Carlos Alberto	Sancion de Trafico	6.000
91/10733	Sanchez Molero Maria Luisa	Intereses de demora	3.547
92/1413	Sanchez Verdu Federico P:	Sancion Tributaria	30.000
92/7778	Santiago Fernandez Catalina	Sancion de Trafico	90.000
92/7777	Santaigo Fernandez Catalina	" " "	6.000
92/7776	Santaigo Fernandez Catalina	" " "	6.000
92/05021	Santaago Torres Antonio	" " "	18.000
91/11098	Santos Brandys Marco Aurelio	Sancion Tributaria	6.000
91/11099	Santos Brandys Marco Aurelio	Sancion Tributaria	6.000
91/11100	Santos Brandys Marco Aurelio	" "	12.000
92/6248	Santos Navarro Jimenez y otro CB	" "	30.000
91/11323	Saura Lopez Jose	Sancion Gubernativa	14.400
91/10303	Segura Caravaca Elena	Licencia Fiscal	97.237
91/11764	Selex Oficinas S.L.	Sancion Gubernativa	12.000
91/11763	Selex Oficinas S.L.	" "	120.000
92/6876	Serrano Perez Juan Blas	Sancion de Trafico	6.000
92/5236	Setran S.L.	I.R.P.F.	100.801
91/11624	Sevilla Lopez M ^a Dolore	Sancion Gubernativa	4.800
92/4012	Soc Coop Ltda Pref Horm "Hernand"	I.R.P.F.	162.778
92/4148	Sociter SL	Sancion Tributaria	30.000
92/5218	Supermercado Santa Eulalia SA	I.R.P.F.	217.697
92/1186	Surobras S.L.	Sancion Gubernativa	90.000
92/6033	Tao Levante S.L.	IVA	92.830
91/8082	Tejeda Sandoval Julian Luis Paz	Sancion de Trafico	6.000
92/1464	Telefon Marketing S A	Sancion Gubernativa	240.000
92/5223	Tempo Libero S L	I R P F	115.036
91/10742	Tornel Carrillo Andres	Intereses de demora	24.368

Número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
92/7434	Tortosa Sanchez Jose Manuel	Sancion de Trafico	42.000
92/2191	Toval Avival Emilio	Sancion Tributaria	12.000
92/0341	Transbofer S.A.	Multas y Sanciones	30 ⁰ .000
92/5216	Transbofer S.A.	I.R.P.F.	138.799
92/7000	Transportes Cotemar de Murcia SA	Sancion de Trafico	6.000
92/7312	Transrosalva S A	Sancion de Trafico	6.000
92/7653	Transrosalva SA	Sancion de Trafico	6.000
92/0350	Transroy S.L.	Multas y Sanciones	6.000
92/6788	Transroy S.A.	Sancion de Tráfico	12.000
92/1337	Tryca S A	Sancion Tributaria	30.000
92/1092	Turpin Garcia Jose	Sancion Gubernativa	4.800
92/5900	Underbuch Garcia Renata	I.R.P.F.	17.977
91/9704	Union Aseguradora Mediterranea SA	Multas Gubernativas	6.000
91/10287	Vallejos Andreu Jose Antonio	I R P F	19.242
92/1411	Vecle S A	Multas Gubernativas	30.000
92/0855	Veshon S A	I R P F	45.065
92/5313	Video Club Murcia S L	Intereses de demora	20.951
92/5312	Video Club Murcia S L	" " "	29.321
92/6233	Video Club Ronda de Garay S.L.	Sancion Tributaria	6.000
92/6234	Video Club Ronda de Garay S.L.	" "	2.400
92/6235	Video Club Ronda de Garay S.L.	" "	6.000
92/6236	Video Club Ronda de Garay S.L.	" "	6.000
92/6237	Video Club Ronda de Garay S.L.	" "	6.000
92/6238	Video Club Ronda de Garay S.L.	" "	2.400
92/6239	Video Club Ronda de Garay S.L.	" "	6.000
92/4583	Vidal Cervera Pedro	Sancion de Trafico	30.000
92/2999	Villanueva Fernandez Maria Teresa	" "	18.000
92/4939	Vivancos Carbajal Sergio	" "	18.00 ⁰
92/6006	Zapatillas Maravillas S.L.	Sociedades	449.837
92/6054	Zapatillas Maravillas S.L.	IVA(Actas de Inspecc)	6.545.378
91/10640	Zapatillas Snoopy S.L.	Licencia Fiscal	16.214

Por la presente se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación o Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 6 de octubre de 1992.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia, Pascual Saurín Vives.

Número 11401

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión tablas de salarios - Exp. 62/91 bis

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo para «Central Lechera Murciana, S.A.», de ámbito de empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 21-9-92 y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 9-10-92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de octubre de 1992.—El Director provincial,
José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 797)

Hoja estadística convenios de empresa

1. Nombre de la empresa: Central Lechera Murciana, S.A.

2. Dirección y teléfono: Ctra. de Alicante, Km. 5. Teléfono 234012.

3. Actividad económica (principal): Higienización y venta de leche.

4. Tipo de empresa: Privada.

5. Denominación del Convenio: Convenio Colectivo de Central Lechera Murciana, S.A.

6. Ámbito territorial: Provincial.

7. Plantillas: Afectada por el Convenio, 105; promedio año anterior, 105.

8. Fecha de la firma del Convenio: 1-1-91.

9. Vigencia: de 1-1-91 a 31-12-92.

10. Fecha vencimiento Convenio anterior: 31-12-90.

11. Efectos económicos: de 1-1-92 a 31-12-92.

12. Fecha y efectos de la revisión salarial pactada, en su caso (con expresión de su condicionamiento): —.

13. Incrementos:

Conceptos salariales: 7,35% para 1992.

Total incremento convenio (ponderando incrementos salariales y no salariales): 7,35%.

14. Forma de distribución del incremento salarial pactado: Proporcional.

15. Retribuciones medias anuales por trabajador, de las categorías:

Categorías	Número trabajadores	Retribución años anterior	Retribución año actual
Titulador superior	4	2.120.975	2.252.145
Titulado medio	2	1.649.670	1.746.450
Jefe Administración 1.ª	—	—	—
Jefe Administración 2.ª	—	—	—
Ayte. no titulado	—	—	—
Oficial 1.ª administrativo	—	—	—
Oficial 2.ª administrativo	4	1.312.025	1.383.720
Subalterno	4	1.272.980	1.341.825
Auxiliar administrativo	10	1.203.950	1.267.725
Jefe de equipo, capataz o similar	11	1.361.075	1.436.385
Oficial 1.ª (obrero)	2	1.257.215	1.324.185
Oficial 2.ª (obrero)	4	1.238.765	1.304.385
Especialista u oficial 3.ª	44	1.222.115	1.286.385
Peón	20	1.202.315	1.265.235
Trabajadores de 17 años	—	—	—
Trabajadores menores de 17 años	—	—	—

16. Número total de horas extras realizadas el año anterior por todo el personal afectado por el convenio: —.

17. Jornada de trabajo pactada:

Semanal: número de horas, 39.

Anual: número de horas, 1.770.

Jornada de trabajo, año anterior:

Semanal: número de horas, 39.

Anual: número de horas, 1.763.

• Número 11747

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Agencia Estatal de Administración Tributaria

En virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible por otros medios, la notificación que a continuación se relaciona, se le notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar la misma, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Concepto: Propuesta de Liquidación Acta Mod. A05.

Obligado tributario: Don Pedro José Mante Martínez, con D.N.I. número 22942785.

Acta 00139570, N.R.I. 317/92. Prueba preconstituida. Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988/89 y 90. Informe ampliatorio. Importe: 2.435.617 pesetas.

Cartagena, 23 de octubre de 1992.—El Jefe de la Secretaría Administrativa Inspecc., M.ª F. Pena Lamelas.
(D.G. 834)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11443

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/91, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor Carrasco Gimeno, contra don Mateo Coronel Navarro y contra su esposa doña Isabel Franco Pérez, vecinos de Lorca, con domicilio en calle Álamo, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, en el cual por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que después se describirá y bajo las condiciones que también se expresarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre del presente y hora de las 10 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las 10 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo 15 de febrero del año próximo y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para la primera subasta es de 6.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto. Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Un trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, de este término, paraje del Turbinto, dentro de cuyos linderos se encuentra una casa, de cabida dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas y noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, señor Martínez Teruel y sucesores de don Pedro Clemente Giménez; Sur, señor Juanes Montegrifo; Este, don Jaime Rodríguez Romera, doña Julia Carrasco Soler y otros; y Oeste don Andrés Martínez Cacha.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, tomo 2.063, libro 1.716, folio 194, finca n.º 38.920.

Dado en Lorca a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 11451

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, asignados con el n.º 1.664/85, por jubilación, instados por con José López Guillermo, frente a I.N.S. Social T. Territorial y sindicatura de la quiebra de la compañía mercantil «José Barceló Alemán, S.A.» se ha dictado la siguiente sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sentencia. Fallamos: Que, de oficio, se acuerda la nulidad de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo —hoy Juzgado de lo Social— número Uno de las de Murcia, en virtud de demanda deducida por José López Guillermo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y sindicatura de la quiebra de la compañía mercantil «José Barceló Alemán, S.A.» sobre jubilación,

a los efectos de que, con libertad de criterio, se dicte otra en la que se deje constancia suficiente de los extremos fácticos señalados.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada sindicatura de la quiebra de la compañía mercantil «José Barceló Alemán, S.A.» que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario, M. Ángeles Arteaga García.

Número 11605

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don M.ª Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 800/91, seguidos a instancia de Coderesa, S.A., contra Promociones Mualsa, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los demandados cuyo fallo es el siguiente: «Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Promociones Mualsa, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 193.740 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.»

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11934

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.055/91, a instancias de Agencia Segura, S.A., representado por Alfonso V. Pérez Cerdán, contra el demandado Fruconsa, S.A., en reclamación de 521.194 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de las doscientas mil pesetas (200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de noviembre de 1992, para la celebración de la segunda el día 22 de diciembre de 1992, y para la tercera celebración de subasta el día 22 de enero de 1993. Todas se celebrarán a las 12,30 de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

10.000 Kgrs. de concentrado de tomate, envasado en bidones de 200 Kgrs., 200.000 pesetas.

Una mesa de oficina auxiliar en color marrón y negro con sus cajones, 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo ETP-1.000, 15.000 pesetas.

Un telex, marca Olivetti, modelo 310, 90.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 345.000 pesetas.

En Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11883

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal bajo el número 431/92-A, a instancias del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del Obispado de Cartagena, contra doña Carmen, doña María Pilar, don Fernando Fontes Melgado, don Joaquín Fontes Mauri, don Sebastián Server Marguenis y herederos de don Joaquín Fontes Álvarez de Toledo, y aquellas personas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la siguiente finca:

Una casa en el pueblo de Javalí Viejo, y su plaza de la Iglesia, de este término, marcada con el número doce, antes ocho, tejada con dos cuerpos y dos pisos, patio y cuadra; ocupa cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, Plaza de la Iglesia; derecha entrada, casa de José Abellán; izquierda, la de Diego Pérez Sánchez, y espalda, otra de doña Concepción Gambín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 804, folio 135, finca número 15.634, inscripción 14.

Y en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado convocar a las partes para la celebración del juicio verbal solicitado para el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo acto deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determinan los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber a los demandados que las copias del escrito de demanda y documentos aportados se encuentran en Secretaría a su disposición, así como la cantidad consignada de 9.000 pesetas, para su entrega a los demandados una vez se personen y que de no concurrir el día y hora señalados, se les declarará en rebeldía y se continuarán el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a los reseñados demandados y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se libra el presente en Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11435

CEUTÍ

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, los expedientes de modificación de tasas y precios públicos, así como las respectivas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de agosto de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1992 y siguientes hasta tanto no proceda su derogación o modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo, sólo podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo determinado en el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Ceuti, 19 de octubre de 1992.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Modificación del artículo 2.º 2.d):

Hecho imponible

Artículo 2.º 2.d).— Cambio de titularidad del establecimiento.

Modificación del artículo 5º:

Artículo 5.º— El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de la actividad administrativa, para cuya determinación se ha tenido en cuenta los informes técnico-administrativos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/88.

Modificación del artículo 6.º1:

Artículo 6.º1.— La cuota tributaria sería la resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

1.— Establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, no contemplados en los supuestos especiales, 20.000 pesetas.

2.— Establecimientos o locales sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y no contemplados en los supuestos especiales, 30.000 pesetas.

3.— Supuestos especiales:

— Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.....	200.000 pesetas
— Entidades de Seguros.....	50.000 pesetas
— Cines, Discotecas y Salas de Fiestas..	50.000 pesetas
— Bingos y Salas de Juego.....	100.000 pesetas
— Industrias de actividades nocivas, insalubres y peligrosas.....	100.000 pesetas

4.— Cambio de titularidad..... 10.000 pesetas

Número 11436

CEUTÍ

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, los expedientes de modificación de tasas y precios públicos, así como las respectivas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de agosto de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1992 y siguientes hasta tanto no proceda su derogación o modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo, sólo podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo determinado en el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Ceuti, 19 de octubre de 1992.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS Y ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS MISMOS

Modificación disposición adicional:

8. Por los servicios que presta el Patronato Municipal de la Guardería Infantil «Luis Vives».

— Por cada niño sin servicio de comedor.....	3.000 pesetas/mes
— Por cada niño con servicio de comedor.....	11.000 pesetas/mes

Número 11937

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 29 de octubre de 1992, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación de dicha Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el Proyecto en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 30 de octubre de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11926

ALCANTARILLA

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla sobre el concurso para proveer una plaza perteneciente al grupo C. Con nivel de titulación: Bachiller, F.P. 2 o equivalente (Administrativo).

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso:

1.º) Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedan expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

2.º) El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Salvador Ruiz Jiménez; suplente, don Juan Serrano López.

Vocales: titular, don Juan Almagro Jiménez, Concejale de Personal; suplente, doña Ángeles Manzano Murcia.

En representación del P.S.O.E.: titular, doña Carmen Baños López; suplente, don José Antonio Ferrer Cano.

En representación del Partido Murciano: titular, don Joaquín Almadia Vicente; suplente, don Pedro Puche Martínez.

En representación de Izquierda Unida: titular, don Miguel A. Muñoz Vidal; suplente, don Julián Bullón Muñoz.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Juan Leopoldo González Paños; suplente, don Isidro Rodríguez Guillén.

En representación del Comité de Empresa: titular, don Francisco Peñalver Martínez; suplente, doña María José Caballero Espinosa.

Secretario: titular, doña María José Caballero Espinosa; suplente, don Francisco Campos Soto.

3.º) Fijar la fecha para la celebración de la entrevista para el día 3 de diciembre de 1992, a las 17 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural «Infanta Elena», de Alcantarilla.

4.º) Contra la lista de admitidos y excluidos y composición del Tribunal, se podrá interponer reclamación ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 23 de octubre de 1992.
El Alcalde.

Número 11927

ALCANTARILLA

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla sobre el concurso para proveer nueve plazas pertenecientes al grupo D. Con nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente (Auxiliar Administrativo).

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso:

1.º) Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedan expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

2.º) El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Juan Serrano López; suplente, don Salvador Ruiz Jiménez.

Vocales: titular, don Juan Almagro Jiménez, Concejale de Personal; suplente, doña Ángeles Manzano Murcia.

En representación del P.S.O.E.: titular, doña Carmen Baños López; suplente, don Alfonso Fernández Porras.

En representación del Partido Murciano: titular, don Joaquín Almadia Vicente; suplente, don Pedro Puche Martínez.

En representación de Izquierda Unida: titular, don Miguel A. Muñoz Vidal; suplente, don Julián Bullón Muñoz.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Isidro Rodríguez Guillén; suplente, don Juan Leopoldo González Paños.

En representación del Comité de Empresa: titular, don Jesús Nicolás Orenes; suplente, don Francisco Peñalver Martínez.

Secretario: titular, doña María José Caballero Espinosa; suplente, don Francisco Campos Soto.

3.º) Fijar la fecha para la celebración de la entrevista para el día 10 de diciembre de 1992, a las 17 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural «Infanta Elena», de Alcantarilla.

4.º) Contra la lista de admitidos y excluidos y composición del Tribunal, se podrá interponer reclamación ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 23 de octubre de 1992.
El Alcalde.

Número 11928

ALCANTARILLA

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla sobre el concurso para proveer una plaza perteneciente al grupo B. Con nivel de titulación: Técnico de Grado Medio (Técnico Educador de Servicios Sociales).

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso:

1.º) Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedan expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

2.º) El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Alfonso Fernández Porras; suplente, doña Carmen Baños López.

*Vocales: titular, don Juan Almagro Jiménez, Concejal de Personal; suplente, don José Antonio Ferrer Cano.

En representación del P.S.O.E.: titular, doña Ángeles Manzano Murcia; suplente, don Juan Serrano López.

En representación del Partido Murcista: titular, don Joaquín Almáida Vicente; suplente, don Pedro Puche Martínez.

En representación de Izquierda Unida: titular, don Miguel A. Muñoz Vidal; suplente, don Julián Bullón Muñoz.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, doña Laura Martínez Díez de Revenga; suplente, doña Consuelo Hernández Chicano.

En representación del Comité de Empresa: titular, don Francisco Peñalver Martínez; suplente, doña María José Caballero Espinosa.

Secretario: titular, doña María José Caballero Espinosa; suplente, don Francisco Campos Soto.

3.º) Fijar la fecha para la celebración de la entrevista para el día 30 de noviembre de 1992, a las 17 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural «Infanta Elena», de Alcantarilla.

4.º) Contra la lista de admitidos y excluidos y composición del Tribunal, se podrá interponer reclamación ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 23 de octubre de 1992.
El Alcalde.

Número 11929

ALCANTARILLA

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla sobre el concurso para proveer una plaza perteneciente al grupo B. Con nivel de titulación: Técnico de Grado Medio (Asistente Social).

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso:

1.º) Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedan expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

2.º) El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Alfonso Fernández Porras; suplente, doña Carmen Baños López.

Vocales: titular, don Juan Almagro Jiménez, Concejal de Personal; suplente, don José Antonio Ferrer Cano.

En representación del P.S.O.E.: titular, doña Ángeles Manzano Murcia; suplente, don Juan Serrano López.

En representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales de la Región de Murcia: titular, doña María Cervera Aznar; suplente, doña Encarnación Ortiz Cánovas.

En representación del Partido Murcista: titular, don Joaquín Almáida Vicente; suplente, don Pedro Puche Martínez.

En representación de Izquierda Unida: titular, don Miguel A. Muñoz Vidal; suplente, don Julián Bullón Muñoz.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, doña Laura Martínez Díez de Revenga; suplente, doña Consuelo Hernández Chicano.

En representación del Comité de Empresa: titular, don Francisco Peñalver Martínez; suplente, doña María José Caballero Espinosa.

Secretario: titular, doña María José Caballero Espinosa; suplente, don Francisco Campos Soto.

3.º) Fijar la fecha para la celebración de la entrevista para el día 26 de noviembre de 1992, a las 17 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural «Infanta Elena», de Alcantarilla.

4.º) Contra la lista de admitidos y excluidos y composición del Tribunal, se podrá interponer reclamación ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 23 de octubre de 1992.
El Alcalde.

Número 11932

SANTOMERA

EDICTO

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público de 1992.

En relación con la oposición mencionada, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, ordenados alfabéticamente, es la siguiente:

Admitidos:

Aguilar Navarro, Miguel Ángel.
Alemán Murcia, Francisco Luis.
Ballester Riquelme, Pedro.
Belmonte Corbalán, Manuel.
Campillo Marquina, Manuel Antonio.
Cantos Lario, Juan Jesús.
García Olivares, Antonio Ángel.
Marín Muñoz, Joaquín.
Mayquez Bruna, María Paz.
Millán Ruiz, Domingo.
Muñoz Jiménez, José Antonio.
Muñoz Salmerón, Juan José.
Pallarés Morenilla, Juan Miguel.
Rodríguez Rodríguez, Roberto.
Ros Velasco, Patricio.
Soto Aragón, Francisco Javier.
Torres López, Antonio.

Excluidos:

Ninguno.

Transcurrido el plazo que luego se dará sin reclamación alguna, la anterior lista quedará elevada a definitiva.

Segundo. El Tribunal calificador estará constituido así:

Presidente: don Pedro Campillo Jiménez, Alcalde-Presidente, titular; don Francisco Soto Pérez, 1.º Teniente de Alcalde, suplente.

Vocal 1.º: En representación del P.S.O.E., don José Antonio Gil Sánchez, titular; don José Antonio Jimeno Yagüe, suplente.

Vocal 2.º: En representación del P.P., don Antonio Bernal Asensio, titular; don Francisco Sánchez González, suplente.

Vocal 3.º: En representación de I.U., don Ambrosio Andúgar Martínez.

Vocal 4.º: En representación de la Comunidad Autónoma, don Francisco J. Zamora Zaragoza, titular; don José Juan Gil Puche, suplente.

Vocal 5.º: En representación de la Jefatura de Tráfico, don Vicente Ricardo Estévez Vargas, titular; don José Quirantes Alonso, suplente.

Vocal 6.º: El Jefe de la Policía Local, don Joaquín Andúgar López.

Vocal 7.º: En representación sindical, don Juan Antonio Martínez Egea, titular; don José Francisco Soto Campillo, suplente.

Vocal 8.º: En representación del personal, don Francisco Javier Lorente Bernal, titular; don José Manuel Aracil Tomás, suplente.

Secretario: El de la Corporación, don Pedro García Morales, que podrá delegar en un funcionario.

Tercero. Fijar como fecha de constitución del Tribunal e iniciación de la oposición el día 9 de diciembre de 1992, a partir de las nueve horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador, podrá interponerse, respectivamente, reclamación ante la Alcaldía en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Santomera, 28 de octubre de 1992.
El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 11933

SANTOMERA

EDICTO

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, incluida en la oferta de empleo público de 1992.

En relación con la oposición mencionada, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, ordenados alfabéticamente, es la siguiente:

Admitidos:

Ballester González, Juan Salvador.
Bernabé Soriano, María Encarnación.
Campillo Seva, Guillermo.
Gálvez Martínez, Francisca.
García Balumbar, Rosario.
Gómez Zapata, María Carmen.
González Gómez, María Cristina.
Ibáñez Tenza, Ana.
López Codes, María Teresa.
López Fernández, María José.

López Freijeiro, Antonia de Lourdes.
López Pérez, María José.
Martínez González, María Carmen.
Martínez Hernández, Concepción.
Martínez Montesinos, José.
Martínez Villaescusa, Fernando.
Merlos Marín, Manuel.
Meseguer Tovar, María Encarnación.
Nicolás Riquelme, José Julián.
Palazón Cascales, María Nieves.
Pascual Ferrández, Salvador.
Ruiz Pérez, Antonio.
Ruiz Soto, María Teresa.
Sáez Hernández, Manuela.
Sánchez Contreras, Francisco José.
Sarmiento Alcántara, Nuria.
Tomás Costa, María Luz.

Excluidos:

Ninguno.

Transcurrido el plazo que luego se dará sin reclamación alguna, la anterior lista quedará elevada a definitiva.

Segundo. El Tribunal calificador estará constituido así:

Presidente: don Pedro Campillo Jiménez, Alcalde-Presidente, titular; don Francisco Soto Pérez, 1.º Teniente de Alcalde, suplente.

Vocal 1.º: En representación del P.S.O.E., don José Antonio Gil Sánchez, titular; don José Antonio Jimeno Yagüe, suplente.

Vocal 2.º: En representación del P.P., don Antonio Bernal Asensio, titular; don Francisco Sánchez González, suplente.

Vocal 3.º: En representación de I.U., don Ambrosio Andúgar Martínez.

Vocal 4.º: En representación de la Comunidad Autónoma, doña Francisca Caravaca Hernández, titular; doña María José Lasheras Sánchez, suplente.

Vocal 5.º: En representación del Profesorado Oficial, don Antonio González Seva, titular; don Juan González Seva, suplente.

Vocal 6.º: En representación del personal, don José Morga Soto, titular; doña Rosa María Moya Murcia, suplente.

Secretario: El de la Corporación, don Pedro García Morales, que podrá delegar en un funcionario.

Tercero. Fijar como fecha de constitución del Tribunal e iniciación de la oposición el día 10 de diciembre de 1992, a partir de las nueve horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador, podrá interponerse, respectivamente, reclamación ante la Alcaldía en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Santomera, 22 de octubre de 1992.
El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 11510

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Clínica Doctores Marín, S.L., licencia para la apertura de clínica y taller protésico dental, en calle Estación, número 2, 2.º, Beniaján (expediente 3.846/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11513

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Trigorrecio, S.L., licencia para la apertura de comidas preparadas (expediente 3.782/92), en Avenida Juan Carlos I, número 10, edificio Magister, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.